

TITULAR: Roberto Izquierdo Egea
 D.N.I.: 17.210.043
 DOMICILIO: C/ Pérez Galdós, nº 30, 3º Dr., Logroño
 Nº LIQUIDACION: 90/9239
 HECHO IMPONIBLE: Impuesto Municipal sobre la Radicación en el domicilio de su actividad en la calle Pérez Galdós, nº 30, 3º Dr. de esta ciudad. Período liquidado: Ejercicios 1986, 1987, 1988 y semestre 1º de 1989
 IMPORTE: 8.834 pesetas.

Exposición pública de la Reforma y Actualización del proyecto de urbanización del Polígono I del Plan Parcial Montessoria
 III.C.1399

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 1990 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Reforma y Actualización del proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Montessoria de Logroño.

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 28 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1422

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	800.000
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	542.780
4	Transferencias corrientes	1.200.000
5	Ingresos patrimoniales	4.050.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	18.177.220
TOTAL INGRESOS		24.900.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.171.140
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.469.862
3	Intereses	20.954
4	Transferencias corrientes	25.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	18.177.220
9	Variación de pasivos financieros	35.824
TOTAL GASTOS		24.900.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Lumbresas, a 29 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1400

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	583.749

2	Impuestos indirectos	190.000
3	Tasas y otros ingresos	1.600.000
4	Transferencias corrientes	450.000
5	Ingresos patrimoniales	2.100.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.000.000
TOTAL INGRESOS		8.923.749

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.407.110
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.135.171
3	Intereses	155.666
4	Transferencias corrientes	1.150.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.000.000
9	Variación de pasivos financieros	75.802
TOTAL GASTOS		8.923.749

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Munilla, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1414

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	18.683.908
2	Impuestos indirectos	3.402.450
3	Tasas y otros ingresos	8.693.500
4	Transferencias corrientes	12.000.000
5	Ingresos patrimoniales	376.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	28.665.684
9	Variación de pasivos financieros	15.000.000
TOTAL INGRESOS		86.921.542

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	10.557.108
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	16.725.000
3	Intereses	2.673.196
4	Transferencias corrientes	271.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	55.400.000
9	Variación de pasivos financieros	1.295.238
TOTAL GASTOS		86.921.542

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Murillo de Río Leza, a 24 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de Padrones Municipales III.C.1401

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de Septiembre de 1990, se acordó aprobar los Padrones Municipales siguientes: